

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 3017** *Resolución de 22 de enero de 2026, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se designan miembros del Comité Científico del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, del Catálogo Español de Especies Amenazadas y del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, y se designan integrantes adicionales para informar las cuestiones relativas a la Red de Áreas Marinas Protegidas de España.*

El artículo 7 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, estableció un comité científico para asistir al Comité de Flora y Fauna Silvestres. Posteriormente, la disposición adicional décima del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, amplió sus funciones.

El Real Decreto 1056/2022, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España y los criterios mínimos comunes de gestión coordinada y coherente de la Red modificó, en su disposición final segunda, el artículo 7 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, ampliando el número de miembros de este órgano y asignándoles como función adicional informar acerca de cuestiones relativas a la Red de Áreas Marinas Protegidas de España.

En cuanto a la composición de este comité científico, el punto 3 del artículo 7 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, de acuerdo con la redacción modificada por el Real Decreto 1056/2022, de 27 de diciembre, establece, por una parte, diecinueve miembros: diecisésis de ellos designados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (nueve a propuesta de comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, cinco a propuesta de organizaciones no gubernamentales que forman parte del Consejo Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y dos a propuesta de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente). Además, se incluirán dos representantes de organismos públicos de investigación adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación, designados por el mismo, y uno designado por la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La actual redacción de este artículo 7 prevé también otros once miembros adicionales para informar las cuestiones relativas a la Red de Áreas Marinas Protegidas de España, conforme al siguiente reparto: diez de ellos designados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, cinco de ellos a propuesta de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía y cinco por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente; y uno designado por la Secretaría General de Pesca.

La Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se designan los miembros del Comité Científico del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, estableció la primera composición de miembros que integraron este comité. Posteriormente han tenido lugar diferentes modificaciones. Así, la Resolución de 28 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se nombra miembro del Comité Científico del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas y del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, afectó a un solo

miembro del comité científico. La Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se designan miembros del Comité Científico del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas y Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras supuso el relevo de otros quince integrantes. Por último, la Resolución de 30 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se designan miembros del Comité Científico del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas y Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, publicó la sustitución de cuatro miembros del comité.

De este modo, procede la designación de los once integrantes contemplados para informar las cuestiones relativas a la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. Además, la solicitud de relevo voluntario de cuatro de los actuales miembros del comité (en concreto: don Alejandro Martínez Abraín, don Samuel Piña Fernández, doña Montserrat Arista Palmero y don François Mogeot), incluidos en el comité a propuesta de cuatro comunidades autónomas, motiva también la necesidad de dar de baja a estos miembros e incorporar nuevos integrantes.

Para todos estos cambios se han realizado las pertinentes consultas –siguiendo lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, según redacción del Real Decreto 1056/2022, de 27 de diciembre– y se han tomado en consideración las propuestas recibidas. Se ha considerado la mayor representatividad posible de los distintos grupos taxonómicos y regiones biogeográficas españolas y se ha atendido a la necesaria experiencia científica que exige el mencionado artículo. Procede la designación formal de nuevos miembros del comité científico a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de lo cual resuelvo:

Primero.

Designar los siguientes once miembros para informar las cuestiones relativas a la Red de Áreas Marinas Protegidas de España.

A propuesta de comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, en virtud del artículo 7.3.b del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, según redacción del Real Decreto 1056/2022, de 27 de diciembre:

Doña Araceli Puente Trueba.
Don Javier Benavente.
Doña Josep Alós Crespí.
Don Juan Eduardo Guillén Nieto.
Don Julio de la Rosa Álamo.

A propuesta de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en virtud del artículo 7.3.b del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, según redacción del Real Decreto 1056/2022, de 27 de diciembre:

Don Joan Giménez Verdugo.
Don Juan Manuel Ruiz Fernández.
Doña Manuela González Forero.
Doña Marina Albentosa Verdú.
Don Pablo Martín-Sosa Rodríguez.

A propuesta de la Secretaría General de Pesca:

Don David Díaz Viñolas.

Segundo.

En relación con el actual comité científico, designar los siguientes cuatro nuevos miembros, a propuesta de comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, en virtud del artículo 7.3.a del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, según redacción del Real Decreto 1056/2022, de 27 de diciembre:

Doña Ana Sanz Aguilar.
Don Eduardo Belda Pérez.
Doña Noelia Hidalgo Triana.
Don Víctor Noguerales Rodríguez.

Madrid, 22 de enero de 2026.–El Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán Fernández.